


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-001-00000103

Cajamarca, 30 de mayo del 2017.


VISTO:

El Informe N° 042-009-00000892, de fecha 29 de mayo del 2017, emitido por el área de Logística y Control Patrimonial del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, en el cual se solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el periodo Fiscal 2017; y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Asimismo establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca tiene previsto llevar a cabo el Procesos de Selección; el mismos que cuenta con presupuesto, y que se detalla más adelante, en el artículo Primero de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia General, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA, el siguiente Proceso de Selección:

N°	Descripción	Valor Estimado/ Referencial	Cantidad Ítems	Objeto	Tipo	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DEL SAT CAJAMARCA EN EL C.C. EL QUINDE.	S/. 86,602.38	1	SERVICIO	AS	JUNIO	409:ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Artículo Segundo: ENCARGAR, al área de Logística del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a Ley; y se disponga de acuerdo a ley su disposición al público, al mismo costo de su reproducción.

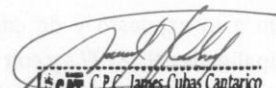
Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página WEB Institucional www.satcajamarca.gob.pe.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR, a los Comités Especiales del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, llevar a cabo las acciones necesarias para implementar los procesos de selección correspondientes, conforme a Ley y según sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- G.G.
- G.A.
- O.A.I.
- U.P.P.P.
- OTI.
- L.C.P.



C.P. James Cubas Cantarico
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA CAJAMARCA